

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE SUSPENSION No 2	Código: F-GJ-1140-238,37-087
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Septiembre-06-2022
		Página 1 de 4

DATOS DEL CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
ACTA No.	2	
FECHA DEL ACTA	23 DE JULIO DE 2026	
No. DE CONTRATO Y FECHA	097 DEL 10 DE JUNIO DE 2025	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL SECTOR DE JOSE ANTONIO GALAN, CARLOS PIZARRO Y 5 DE NEROS ETAPA 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.	
CONTRATISTA	NOMBRE	CONSORCIO ONIX
	C.C/ NIT	901934892
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	ASTRID DIAZ CABEZAS
	C.C	38.235.399
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ
	CARGO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
	C.C	13.746.642
INTERVENTOR	NOMBRE	DAVID ALEJANDRO CEDEÑO CARDENAS
	C.C	81851203
SUPERVISOR	NOMBRE	WILSON MOTTA RODRIGUEZ
	C.C	8.738.495 de Bucaramanga
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS \$ 8.885.552.392,00	
VALOR ADICIONADO	N/A	
ANTICIPO PAGO ANTICIPADO CONTRATO (30%)	\$2.665.665.717,00	
CDP	NÚMERO: 990	
	FECHA: 24/101/2025	

	ACTA DE SUSPENSION No 2	Código: F-GJ-1140-238,37-087
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Septiembre-06-2022
		Página 2 de 4

RP		NÚMERO: 7218					
		FECHA: 17/07/2025					
CDP		NUMERO :					
		FECHA :					
RP		NÚMERO:					
		FECHA:					
PLAZO DEL CONTRATO		Fecha de Inicio			28 DE JULIO DE 2025		
		Fecha de Finalización:			27 DE ENERO DE 2026		
		Prorroga No 1:			26 DE ENERO 2026 (30 DIAS)		
		Prorroga No 2:			27 DE FEBRERO DE 2026 (30 DIAS)		
		Prorroga No 3:			24 DE ABRIL DE 2026 (90 DIAS)		
		Suspensión No 1			23 DE MARZO DE 2026		
		Reinicio No 1			24 DE ABRIL DE 2026		
		Nueva fecha de terminación:			25 DE JULIO DE 2026		
		Duración:			ONCE (11) MESES		
GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		Asegurador a	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
		SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	96-44-101197606	28/07/2025	26/01/2027	\$1.777.110.478,00
			BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	96-44-101197606	28/07/2025	26/01/2027	\$2.665.665.717,60
			PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	96-44-101197606	28/07/2025	26/01/2027	\$527.746.414,30
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	96-40-101070298	28/07/2025	26/07/2029	\$ 888.555.239,00
			ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	96-40-101070298	SE AMPARA 5 AÑOS		
			RESPONSABILIDA CIVIL EXTRA CONTRACTU AL	96-44-101197606	28/07/2025 A 26/07/2026		444.277.619,60
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS		01 DE JULIO DE 2026					
CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA SUSPENSION DEL CONTRATO							



ACTA DE SUSPENSION No 2

Código: F-GJ-1140-238,37-087

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Septiembre-06-2022

Página 3 de 4

En Bucaramanga, a los VEINTITRES (23) días del mes de julio de 2026, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga las siguientes personas: ING. CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ, Secretaria de Infraestructura del municipio de Bucaramanga, ING. WILSON MOTTA RODRIGUEZ, Supervisor de la de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, DAVID ALEJANDRO CEDEÑO CARDENAS, en representación de la empresa CGB S.A.S, contratista interventor y ASTRID DIAZ CABEZAS en representación del CONSORCIO ONIX, como contratista de obra, con el fin de acordar la suspensión del plazo del contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista de Obra, CONSORCIO ONIX, solicitó a la interventoría del contrato mediante comunicado GAL-100-26 de fecha 21 de julio de 2026, la suspensión sustentada en consideraciones netamente técnicas:
 - Debido a la interferencia generada por la ubicación de una tubería de acero de 8" destinada a la conducción de hidrocarburos perteneciente a la empresa PROMIORIENTE y a la proyección de un muro localizado sobre la margen derecha de la quebrada Chimita, y en su intersección con el río de Oro, es necesario preservar la franja mínima de separación de 6,00 metros entre dicha infraestructura y las obras proyectadas, conforme a los requerimientos técnicos y de seguridad establecidos para este tipo de redes. En consideración a esta restricción, se propone realizar el cierre del muro en gaviones sobre la margen derecha del río de Oro, ajustando su trazado hasta la abscisa K0+095. Esta solución permite adaptarse a las condiciones existentes del terreno y a la presencia de la infraestructura de transporte de hidrocarburos, garantizando la estructural de la obra, así como la estabilidad geotécnica del sector, sin generar interferencias con la red existente ni comprometer las condiciones de operación de la tubería.
 - Así mismo, se propone la reconformación del jarillón de protección localizado frente al proyecto, sobre la margen derecha del río de Oro, antes de la intersección con la quebrada Chimita. Esta intervención tiene como finalidad fortalecer la capacidad de protección del proyecto frente a las acciones hidráulicas generadas por el cauce, mitigando el impacto de las altas velocidades y de la concentración de esfuerzos que se presentan en este punto como consecuencia de la geometría hidráulica resultante de las obras de mitigación ejecutadas aguas arriba.
2. de igual manera, se contempla la adecuación y reconformación del carreteable de acceso al proyecto, desde el ingreso ubicado en la cancha del barrio Carlos Pizarro, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad para las labores de operación y mantenimiento. esta intervención incluye el levantamiento de la rasante en los sectores que presentan cotas inferiores, permitiendo mejorar el drenaje superficial y asegurar la correcta descarga de las aguas servidas existentes hacia su punto de entrega, evitando su estancamiento sobre la vía y reduciendo los procesos de deterioro asociados a la escorrentía superficial
3. Son estas las razones por las que se fundamenta la necesidad de suspender el contrato N°097 de 2025 por el término de treinta (30) días calendario, una vez se evalúen las alternativas de solución.

ACUERDAN

	ACTA DE SUSPENSION No 2	Código: F-GJ-1140-238,37-087
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Septiembre-06-2022
		Página 4 de 4

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato así:

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del contrato 097 de 2025, por el termino de treinta (30) días, contados a partir del día 23 de julio de 2026 y hasta el día 22 de agosto de 2026 por las razones expuestas.

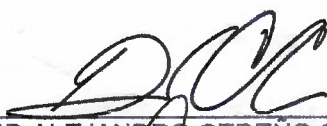
SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución del mismo, el supervisor, el interventor y el contratista suscriban de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

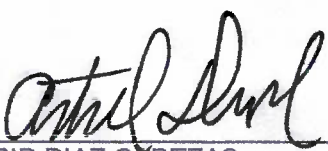
TERCERO: El contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la compañía de seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al contratante para su revisión y aprobación. (SI APLICA).

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el día 23 de julio de 2026.


 DAVID ALEJANDRO CEDENO CARDENAS
 RL INTERVENTORIA
 CGB S.A.S


 ASTRID DIAZ CABEZAS
 RL CONTRATISTA
 CONSORCIO ONIX


 WILSON MOTTA RODRIGUEZ
 Supervisor-Sec de infraestructura
 Municipio de Bucaramanga.


 CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ
 Secretario de Infraestructura
 Municipio de Bucaramanga.

Reviso aspecto Jurídico. Abogado José camilo Rocha CPS sec. Infraestructura
 Proyecto aspecto técnico: Wilson Motta Rodríguez -Supervisor-sec. infraestructura